Nota DNC N° 10938 /2021

Asunción, 7 de junio de 2021

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	390510
Etapa del Procedimiento	Convocatoria
Tipo de Procedimiento	Licitación por Concurso de Ofertas
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	Servicios de Mantenimientos en General
Entidad	Facultad de Ciencias Económicas - Universidad Nacional del Este
Resultado de la Verificación	Difundido con Observaciones

Aspectos Observados

1. En la sección de Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación - Experiencia Requerida, indican: *"Porcentajes: entre 25 al 50% del monto de la oferta…"* y *"Años requeridos: entre 2 a 5 años como máximo"*, sin embargo, en la misma, mencionan: *"Demostrar la experiencia en SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al [50] % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: N°5 de años. [últimos años [2015, 2016, 2017, 2018, 2019]."*

2. En la sección de Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos, en donde, indican: *"Los trabajos de mantenimiento y reparación de los equipos tendrán una garantía escrita de 90 (noventa) días, contados a partir de la recepción del servicio.",* sin embargo, en el punto Nº 24 de la sección de Datos de la Licitación, mencionan: *"No Aplica"*

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.*

Verificador: Carlos Castillo (ccastillo@dncp.gov.py)